

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3644

PARRAL,

1 8 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Reunión sobre "Planes desarrollo Turístico por destino", el día 18 de Julio del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata, Profesional Grado 11º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012.-

CIPALIDAO

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.